

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4920 *PLÁSTICAS ZOZAYA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
FAISELMAN, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que las sociedades Plásticas Zozaya, S.L. y Faiselman, S.L. en sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de fecha 25 de junio de 2025 aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Faiselman, S.L. (sociedad absorbida), por parte de Plásticas Zozaya, S.L. (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de aquella y adquisición por sucesión universal de su patrimonio, activos y pasivos por parte de la sociedad absorbente.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 9 LME que ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión por absorción de sociedad gemelar redactado por los Administradores de ambas sociedades con fecha 25 de junio de 2025.

De conformidad con el artículo 9 LME el acuerdo podrá adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 13 LME.

Pamplona, 27 de agosto de 2025.- Administrador Único de Plásticas Zozaya, S.L., Francisco Javier Zozaya Urmeneta, Administrador Único de Faiselman, S.L., Gonzalo Zozaya Vegas.

ID: A250039605-1